



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 120-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 27 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

VISTO:

El proveído N°3391-2023, con fecha de recepción 23 de junio del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, Opinión Legal N° 0165 A-2023-MDLP-PAPET de fecha 22 de junio del 2023, Informe N° 423-2023-MDLP/GIDUR/RCHY de fecha 20 de junio del 2023 de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, por el cual solicita "**DESIGNACION DE RESPONSABLE DE PAGO PARA LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCION INMEDIATA DEL PROGRAMA LURAWI PERÚ**", Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo 11. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, mediante Resolución Directoral N°028-2022-TP/DE "Aprobación de la guía técnica para el desarrollo de las actividades de Intervención Inmediata (AII)" con Resolución Directoral N°015-2023-TP/DE Aprobar la "Focalización Geográfica Distrital 2023", aplicable a la modalidad de intervención 2: Intervención por Emergencia o Desastres Naturales, Resolución Directoral N°019-2023-LP/DE, SE APRUEBA LA Directiva N°001-2023-LP/DE, "Directiva para el financiamiento de actividades de Intervención Inmediata-Primera Convocatoria 2023", conforme al anexo adjunto que forma parte de la citada Resolución, con Resolución Ministerial N° 220-2023-TR, de fecha 12 de mayo del 2023, en el artículo 01, aprobar la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público;

Que, mediante proveído N°3391-2023, de fecha 20 de junio del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, quien solicita la proyección de resolución, a efecto que se apruebe la **DESIGNACION DE RESPONSABLE DE PAGO PARA LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCION INMEDIATA DEL PROGRAMA LURAWI PERÚ**;

Que, mediante **OPINIÓN LEGAL N° 0165 A-2023-MDLP-PAPET**, de fecha 22 de junio del 2023, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que es **PROCEDENTE** la designación con acto resolutivo de alcaldía, la designación con responsable de los pagos por la actividad mencionada al Tesorero Agustín Laurente Loayza.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 120-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 27 de junio del 2023

Que, mediante Informe N° 423-2023-MDLP/GIDUR/RCHY de fecha 20 de junio del 2023 emitido de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, por el cual solicita la designación de responsable de pago para las actividades de intervención inmediata del programa Lurawi Perú.

Estando a los considerandos, y en uso de las facultades establecidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 080-2021-MDLP-ALC.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al servidor, Sr: Agustín Laurente Loayza, jefe de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, identificado con DNI N° 48351932, como responsable para el pago de la planilla de los participantes del Programa **LURAWI PERÚ** de las siguientes actividades de intervención Inmediata (AII)

- **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CATEGORÍA I-2 ALEGRÍA EN EL CENTRO POBLADO DE ALEGRÍA, DISTRITO DE LAS PIEDRAS-PROVINCIA TAMBOPATA-DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS"** convenio N°42-0005-AII-43.
- **"LIMPIEZA, Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIACHUELO JORGE CHAVEZ EN EL CENTRO POBLADO EL TRIUNFO, DISTRITO DE LAS PIEDRAS-PROVINCIA TAMBOPATA-DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS"**, convenio N°42-0008-AII-43

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y Oficina de Tesorería, conforme a sus funciones, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General la distribución de la presente Resolución a las áreas correspondientes para los fines establecidos por ley.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Informática y Estadística proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM.
GIDUR.
RMCE/ALC
MQT/SG.
ARCHIVO


ALCALDE